

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACTA No.11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2017.

En uso de la voz la **Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez**; siendo las 13:00 horas les doy la bienvenida a los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que fue programada para el día de hoy 08 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la presidencia municipal en Colón No.62 Centro de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 37,40,44,45,47 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual pongo a su consideración el siguiente orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

- 2.- Análisis y Dictaminación en relación a la asignación de nombre de la vialidad única del Fraccionamiento Juan Pablo II.

- 3.- Análisis y Dictaminación en relación a la asignación de nombres de las vialidades del fraccionamiento "Terranova".

- 4.- Asuntos varios

- 5.- Clausura

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.**Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ	PRESENTE
REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO.	PRESENTE
REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.	PRESENTE

Por lo que contamos con la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

Si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica. **Aprobado.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL

Por lo que en desahogo del primer punto del orden del día, se procederá a nombrar lista de asistencia:

REGIDOR GENARO SOLANO VILLALVAZO.	PRESENTE
REGIDOR ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.	PRESENTE
REGIDORA EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ	PRESENTE

Por lo que contamos con la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. En razón de lo anterior y con base en el artículo 45 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán existe quórum legal, por lo cual podrá llevarse a cabo la reunión.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
CORRESPONDIENTE: Al análisis y Dictaminación en relación a la asignación de nombre de la vialidad única del Fraccionamiento Juan Pablo II.

- 1) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, comienza solicitando se otorgue el uso de la voz al **ARQUITECTO ALEJANDRO ESPINOZA JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN** para que informe a la comisión el estatus que guarda el fraccionamiento Juan Pablo II, quien una vez que se le concede la autorización, señala que con fecha 17 de enero de la anualidad en curso se emitió oficio No. 0021/01/2017 el cual se anexa a la presente acta, firmado por el **ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, donde se le informa al **C. JAVIER GODINEZ CISNEROS** y al **ARQ. RAMIRO RODRIGUEZ PEREZ DIRECTOR Y RESPONSABLE DE PROYECTO Y OBRA DE URBANIZACIÓN**, las observaciones hechas a las obras realizadas y que no se han completado en su totalidad, donde se le solicita presentar a dicha dirección los requerimientos siguientes con el fin de dar continuidad a el Proceso de la Acción Urbanística del Fraccionamiento Juan Pablo II:
 - Presentar los estudios técnicos que sustenten y que estos a su vez se encuentren avalados por el Director Responsable del Fraccionamiento, referente a la construcción del muro de piedra ubicado en la manzana MZ-3, así como también de los cortes y taludes que se están realizando en el área destinada como Cesión al Municipio y en los lotes 1,2,3 y 4 de la manzana 4.

- Referente al punto anterior y en virtud de que la Licencia autorizada y la modificación del Proyecto aprobado no fueron establecidos ni sustentados técnicamente las obras que se han estado realizando, por lo que será necesario presentar adicionalmente de los estudios, el visto bueno y aprobación por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así mismo por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos. A las recomendaciones u observaciones emitidas por parte de las instancias antes mencionadas, deberán de solventarse las obras requeridas de conformidad con lo que sea establecido por las mismas.
- También a la propuesta presentada del Área de Cesión Municipal en las modificaciones del proyecto, se deberá describir el equipamiento y las características a detalle del proyecto para su análisis y visto bueno por esta Dirección así como también por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable referente a las áreas verdes.
- Presentar la bitácora de obra actualizada y firmada por el Director Responsable del Fraccionamiento

2) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, pide a los integrantes de la Comisión se otorgue el uso de la voz **AL ING. CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GARMA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** quien una vez autorizado informa sobre el status que guarda el **Fraccionamiento Juan Pablo II**, con fecha 29 de noviembre del año 2016 se emitió oficio No. 0210/2016 que se anexa a la presente acta signado por su servidor dirigido al C. **JAVIER GODÍNEZ CISNEROS PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II**, en donde le señalo que en atención a los artículos 28 y 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio ambiente, y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Medio Ambiente, en cuanto a la **FACTIBILIDAD AMBIENTAL** No.162/2015 misma que se emitió en términos de Factibilidad Ambiental Positiva Condicionada, y de acuerdo al oficio número 139/2016 donde se solicita la Evaluación de Impacto Ambiental del Fraccionamiento Juan Pablo II.

En cuanto a la verificación del Proyecto Ejecutivo Juan Pablo II, en virtud de la revisión y estudio de la Manifestación del Impacto Ambiental, presentada ante mí, le informo y **LE PREVENDO** para que en el término de **10 diez días hábiles** me presenten:

- **Factibilidad y/o estudio de riesgos validado por la instancia municipal competente en materia de protección civil.**

De conformidad con el artículo 257 del Código Urbano del Estado de Jalisco, a fin de que emitan dictámenes correspondientes, así como las medidas de seguridad adecuadas en materia de riesgos y Protección Civil, para dicho proyecto, con el fin de salvaguardar las mejores condiciones para futuros habitantes, así como vecinos, a fin de que contribuya a la prevención de futuros riesgos en materia de riesgos y protección civil.

- 3) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, pide a los integrantes de la Comisión se otorgue el uso de la voz al **T.U.M. ALBERTO GUTIERREZ MORENO JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, para que informe sobre el estatus que guarda el Fraccionamiento Juan Pablo II, en relación al cumplimiento de la normatividad en materia de Protección Civil y Bomberos, una vez aprobado en uso de la voz el **T.U.M. ALBERTO GUTIERREZ MORENO JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, me permito dar lectura al oficio No. J-073/2017, signado por su servidor mismo que se anexa a la presente acta mediante el cual damos contestación al oficio 0021/2017 de fecha 17 de enero del 2017 que se recibió en esta Unidad de Protección Civil y Bomberos con fecha

31 de enero del 2017, dirigido al **ARQ.JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCIA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, donde nos solicita “el visto bueno y aprobación de la modificación del proyecto del fraccionamiento Juan Pablo II, donde se menciona que no fueron establecidos ni sustentados técnicamente las obras que se han estado realizando”; Le informo que actualmente el interesado únicamente nos ha presentado copia simple de un estudio de impacto ambiental del fraccionamiento (incompleto), mismo que se analizó y no cuenta con estudios técnicos suficientes que den soporte para dictaminar la estabilidad del talud que se encuentra al costado de este predio.

Por lo anterior, el interesado deberá presentar a esta Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, un estudio de estabilidad del talud, realizado por personal especialista en la materia con la finalidad de caracterizar la estructura geológica-geotécnica de la zona, valorar la estabilidad de los taludes existentes y establecer aquellas medidas de Prevención y/o corrección pendientes para garantizar la estabilidad.

- 4) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, pide a los integrantes de la Comisión se otorgue el uso de la voz a los **C. JAVIER GODINEZ CISNEROS Y ARQ. RAMIRO RODRIGUEZ PEREZ DIRECTOR RESPONSABLE DE PROYECTO Y OBRA DE URBANIZACIÓN**, que una vez autorizados señalan que están en la mejor disposición de cumplir con lo que les hace falta, que en la manzana I Y II ya se tiene una venta con escrituras por lo cual es que requerimos en nombre de la vialidad única del Fraccionamiento Juan Pablo II.
- 5) En uso de la voz el **REGIDOR ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, señala que por parte de la comisión está autorizado el nombre de la calle del Fraccionamiento Juan Pablo II, ese no es el problema, sin embargo es necesario cumplir con todas las normas que se están requerido por los titulares de las diversas dependencias municipales del Ayuntamiento que

hoy nos acompañan, para tener la certeza jurídica de que este fraccionamiento no transgrede ninguna norma.

- 6) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, propone a los integrantes de la Comisión el siguiente acuerdo: La firma del Dictamen para la asignación de la vialidad única del fraccionamiento Juan Pablo II, quedara pendiente hasta que se entregue a los titulares de Dependencias Municipales invitados los documentos que se le está requiriendo al Fraccionador y al Director Responsable del Proyecto y Obra de Urbanización y presenten a los integrantes de esta Comisión los acuses de recibido y las factibilidades respectivas. Si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido de las propuestas de trabajo en relación al punto No. 2 en el orden del día les solicito lo externen levantando su mano.
- APROBADO GRACIAS**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Análisis y Dictaminación en relación a la asignación de nombres de las vialidades del fraccionamiento “Terranova”.

- a) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCANO GUTIERREZ**, solicita anuncia a los integrantes de la Comisión para otorgar el uso de la voz al **ARQ.ABO. RAÚL OMAR RAMIREZ LÓPEZ, AUXILIAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN**, en relación al estatus que guarda el Fraccionamiento Terranova quien señala que se considera factible la aprobación de la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento en cuestión, en razón de encontrarse en una situación de hecho, es decir se encuentran plasmadas en el Plan Parcial Distrito 1 “ CIUDAD GUZMÁN” Subdistrito 5 Constituyentes del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Zapotlán el Grande, el cual fue aprobado su actualización, mediante el punto No.4 de la Sesión Pública Extraordinaria No.71 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 19 de

marzo del año 2015 y debidamente inscrito por el Licenciado José Pablo Mercado Espinoza, Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con fecha 13 de abril del año 2015 mediante folio real número 5731150.

- b) La presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, propone a los integrantes de la Comisión el siguiente acuerdo: Se realizara el Dictamen correspondiente para presentarlo al Pleno del Ayuntamiento tomado en consideración el escrito signado por el ARQ.ABO. RAÚL OMAR RAMIREZ LÓPEZ, AUXILIAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, y lo estipulado en el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, dónde se aprueban por los integrantes de la comisión los nombres del fraccionamiento Terranova como se enlistan a continuación:

“FRACCIONAMIENTO TERRANOVA”
1. AV. TERRANOVA
2. CALLE MONTREAL
3. CALLE QUEBEC
4. CALLE TORONTO
5. CALLE ONTARIO
6. CALLE OTTAWA
7. CALLE YUKÓN
8. CALLE VANCOUVER

9. CALLE VICTORIA
10. CALLE REGINA
11. CALLE NUEVA ESCOCIA
12. CALLE ALBERTA
13. CALLE PARROQUIA DE DOLORES, (YA EXISTENTE ES CONTINUIDAD)
14. CALLE GRITO DE LIBERTAD, (YA EXISTENTE ES CONTINUIDAD)

La Presidenta de la Comisión la **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, pregunta si alguien más quiere hacer uso de la voz, en caso de no ser así les pregunto si es de aprobarse el contenido del acuerdo propuesto en relación al punto No. 3 en el orden del día les solicito lo externen levantando su mano . **APROBADO GRACIAS**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios que plantear

En cumplimiento con el **ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta de la Comisión **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, señala que se da por finalizada la presente siendo las 14:41 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.